

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación  
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 225263.

JUEVES, 21 DE JULIO DE 1983

Núm. 164

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
  - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
  - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL  
DE HABITANTES EN 31-MARZO-1983

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la rectificación del padrón municipal de habitantes, correspondiente al 31 de marzo de 1983, de varios Ayuntamientos de esta provincia, se publica a continuación la relación de los mismos.

León, 15 de julio de 1983.—El Delegado Provincial, José Manuel H. Arenal. 4262

*Relación que se cita:*

Acebedo.  
Antigua (La).  
Balboa.  
Benavides.  
Bercianos del Real Camino.  
Boca de Huérgano.  
Boñar.  
Burón.  
Bustillo del Páramo.  
Cabreros del Río.  
Cacabelos.  
Campazas.  
Camponaraya.  
Candín.  
Castrillo de la Valduerna.  
Castropodame.  
Cebanico.  
Cebrones del Río.  
Cimanes de la Vega.  
Congosto.  
Corbillos de los Oteros.  
Cubillas de los Oteros.  
Cubillos del Sil.

Destriana.  
Escobar de Campos.  
Gordaliza del Pino.  
Gordocillo.  
Gradefes.  
Grajal de Campos.  
Hospital de Orbigo.  
Laguna Dalga.  
Llamas de la Ribera.  
Maraña.  
Matanza.  
Oseja de Sajambre.  
Palacios de la Valduerna.  
Palacios del Sil.  
Peranzanes.  
Prado de la Guzpeña.  
Regueras de Arriba.  
Riaño.  
Riello.  
Roperuelos del Páramo.  
Sahagún.  
San Millán de los Caballeros.  
San Pedro Bercianos.  
Santa Colomba de Curueño.  
Santa Elena de Jamuz.  
Santiago Millas.  
Sariegos.  
Toreno.  
Truchas.  
Valdefresno.  
Valdelugueros.  
Valdepiélago.  
Valderas.  
Valencia de Don Juan.  
Vega de Infanzones.  
Vegas del Condado.  
Villadecanes-Toral de los Vados.  
Villafranca del Bierzo.  
Villamol.  
Villanueva de las Manzanas.  
Villaquejada.  
Villares de Orbigo.  
Villasabariego.

Villazala.  
Villazanzo de Valderaduey.  
Villaornate y Castro.  
Zotes del Páramo.

Consejo General de Castilla y León

Departamento de Agricultura y Fomento  
INDUSTRIA Y ENERGIA  
LEON

*Ayuntamiento  
de Cubillos del Sil*

Expediente de expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Dirección Provincial para la ocupación de bienes y derechos afectados por la variante de la línea a 380 KV. Puentes - Montearenas, con origen en el vano 306 - 307 y final de la nueva subestación transformadora de Compostilla II, cuya beneficiaria es la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., en el término de Cubillos del Sil, del Ayuntamiento del mismo nombre, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, declarada de Utilidad Pública por resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía de fecha 22 de junio de 1981 (B. O. del Estado de 13 de agosto de 1981), y de urgente ocupación según Real Decreto 1.979/1982, de 9 de julio (B. O. del Estado de 4 de agosto de 1982).

EDICTO

Se hace saber a todos los interesados

en el expediente de referencia, que durante el día 4 de agosto de 1983 y a partir de las 12 horas, se procederá al pago, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, de los justiprecios por avenencia, correspondientes a las fincas señaladas con los números 5 - 21 - 24 - 30 y 34 de los planos parcelarios, cuyos propietarios serán notificados individualmente por el Sr. Alcalde de Cubillos del Sil, advirtiéndole a dichos interesados que el pago se realizará en las condiciones que se establecen en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos 48, 49 y 50 de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

León, 18 de julio de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía (ilegible).

4261 Núm. 2900—1.650 ptas.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de la Jefatura Provincial de León de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

R.I. 6.340.—Expte. 28.587.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Jefatura Provincial, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas, centros de transformación y redes de distribución en baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Jefatura Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de línea eléctrica, centros de transformación y redes B. T. cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.) con conductor de al-ac. de 31,1 mm<sup>2</sup>. (LA-30), aisladores de vidrio ESA n.º 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y otros metálicos de celosía, con entronque en la línea general de Unión Eléctrica, S. A. y 691 metros de longitud hasta la localidad de Ceide. Otra de iguales características e

idéntico punto de derivación, con 239 metros de longitud hasta la localidad de Orrios, cruzando el camino vecinal de La Urz a Orrios y otra derivación de 20 metros en Riello, discurriendo las líneas por fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Riello.

Tres centros de transformación tipo intemperie con apoyo metálico de celosía y transformadores trifásicos para tensiones de 15 kV./398-230 V. y potencias de 25 KVA. (CT. de Ceide), 50 KVA. (C.T. de Orrios) y 160 KVA (CT. de Riello).

Redes de distribución en baja tensión a 380-220 V., aéreas posadas y suspendidas con conductor de aluminio en haz trenzado aislado tipo PRC de 3×150+1×95, 3×50+1×54,6 mm<sup>2</sup>. y 3×25+1×54,6 mm<sup>2</sup>., palomillas metálicas y apoyos de hormigón armado en las localidades de Ceide, Orrios y Riello.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 12 de julio de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios, Jesús Gutiérrez Prellezo.

4265 Núm. 2913.—2.730 ptas.

\*\*

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

R.I. 6.340.—Expte. 492-CL.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica - Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Celadilla del Páramo (León).

c) Finalidad de la instalación: Reformar y mejorar las instalaciones en el sector.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito

a 15 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac. de 31,1 mm<sup>2</sup>. (LA-30), aisladores de vidrio ESA n.º 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas metálicas tipo bóveda y otros metálicos de celosía tipo UESA con entronque en la línea de UESA "Villadangos-San Martín" (A n.º 13) y 872 metros de longitud a través de fincas particulares y terrenos comunales en el término municipal de Santa Marina del Rey en su anejo de Celadilla del Páramo, cruzando caminos de Concentración Parcelaria y la carretera provincial LE-443 de Villadangos a Combarros, sin kilómetro, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico de celosía y transformador trifásico de 100 kVA., tensiones 15/20 kV/398-230 V., que se instalará en Celadilla del Páramo (León).

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.681.332 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de estos Servicios Provinciales de Industria y Energía, sitos en la calle Santa Ana, número 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 11 de julio de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios, Jesús Gutiérrez Prellezo.

4266 Núm. 2914.—1.980 ptas.

\*\*

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

R.I. 6.340.—Expte. 491-CL.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica - Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, n.º 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Encinedo y Truchas (León).

c) Finalidad de la instalación: Reformar y mejorar la línea de Manzana de Ambagas.

d) Características principales: En la actual línea a 15 kV. "Manzaneda-Ambagas" en el tramo comprendido entre los apoyos n.º 268 bis y 295, de 2.290 metros de longitud, se sustituirá el conductor (LA-40) por cable de

al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup>. (LA-56) así como las crucetas rectas por otras metálicas tipo bóveda cambiando el aislamiento rígido por otro suspendido formado por cadenas de dos y tres elementos ESA n.º 1503, igualmente se sustituirán los apoyos defectuosos por otros de hormigón armado o metálicos de celosía, variándose los actuales emplazamientos, sin modificación en la traza de la línea.

En el tramo a reformar se cruza dos veces el C. V. de Truchas a Encinedo afectando a los términos municipales de Encinedo y Truchas.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.105.640 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de estos Servicios Provinciales de Industria y Energía, sitios en la calle Santa Ana, número 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 9 de julio de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios, Jesús Gutiérrez Prelezo.

4267 Núm. 2915.—1.830 ptas.

\*\*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

R. I. 6.340.—Expte. 498-CL.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica - Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, C/. Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villamor de Orbigo (León).

c) Finalidad de la instalación: Reformar y mejorar las instalaciones en el sector.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.) con conductor de al-ac. de 31,1 mm<sup>2</sup>. (LA-30) aisladores de vidrio ESA n.º 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas metálicas tipo bóveda y otros metálicos de celosía tipo UESA con entronque en la línea de UESA a Villamor (apoyo n.º 59) y 595 metros de longitud discurriendo a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Santa Marina del Rey en su anejo

de Villamor de Orbigo, cruzando caminos y línea eléctrica de UESA a 45 kV. finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico de celosía y transformador trifásico de 160 KVA. tensiones 15/20 kV/380-220 V., que se instalará en Villamor de Orbigo (León).

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.164.708 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de estos Servicios Provinciales de Industria y Energía, sitios en la calle Santa Ana, número 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 9 de julio de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios, Jesús Gutiérrez Prelezo.

4268 Núm. 2916.—1.920 ptas.

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de

##### Villaquejida

Por D. Gregorio Fernández Amez, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Disco-Pub, en Villaquejida, con emplazamiento en la planta baja de un edificio en la carretera de Villaquejida.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villaquejida, 15 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4273 Núm. 2909.—660 ptas

#### Ayuntamiento de

##### Santa Cristina de Valmadrigal

Por parte de D. Alfredo Centeno Prieto, se ha solicitado licencia para instalar un estable en el camino vecinal de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, median-

te escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa Cristina de Valmadrigal, a 14 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible).  
4278 Núm. 2912.—570 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### Castrocontrigo

Por Compañía Arrendataria de Petróleos, S. A., se ha solicitado licencia para la instalación de un nuevo tanque de 20.000 litros de capacidad, destinado al suministro y contención de Gasóleo «B», con emplazamiento en carretera de León a Portugal, a su paso por Castrocontrigo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Castrocontrigo, a 15 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4284 Núm. 2911.—750 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### Ponferrada

Por D. Paciano Orallo Fernández, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de taller artesano de carpintería, con emplazamiento en carretera de Fabero, Columbrianos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 13 de julio de 1983.—El Alcalde, Celso López Gavela.

4290 Núm. 2906.—690 ptas.

\*\*

Por D. Manuel González Núñez, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Carnicería, con emplazamiento en Málaga, 32.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y

Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 15 de julio de 1983.—  
El Alcalde, Celso López Gavela.  
4291 Núm. 2910.—630 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

**RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES** con referencia al 31 de marzo de 1983

Plazo: 15 días hábiles

Carracedelo	4289
Laguna de Negrillos	4230
Santa María de la Isla	4232
Cacabelos	4233
Valderrey	4201
Campazas	4180
Priaranza del Bierzo	4285

**PRESUPUESTOS ORDINARIOS**

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1983

Plazo 15 días hábiles

Villazano de Valderaduey	4279
Villagatón	4276
Villanueva de las manzanas	4275
Cubillos del Sil	4181

**PRESUPUESTO DE INVERSIONES**

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1983

Plazo: 15 días hábiles

Cubillos del Sil	4181
------------------	------

**PADRONES**

Carracedelo, Padrón de arbitrios varios ejercicio 1983.—15 días. 4289

**Administración de Justicia**

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 202/80,

promovido por Banco Unión, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. José Seguí Martínez, y doña María de las Nieves Fernández Santos, sobre reclamación de 2.252.013 ptas. de principal y 1.000.000 de pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas.

En cuyos autos y para garantizar las responsabilidades perseguidas, se hizo traba de embargo sobre bienes de la propiedad de los demandados, que se acuerdan sacar a subasta, y ello por primera vez, término de veinte días y en el precio de su valoración.

1.—Una tierra situada en término de Trobajo del Camino al sitio de Revuelta o Encima de la Cuesta de la Cruz, de hemina y media de cabida, equivalente aproximadamente a 9 áreas y 40 centiáreas. Linda: al Norte, con camino; mediodía Cta. León a Astorga; Saliente, Eusebio Fidalgo, antes Antonio Villazanza, y Poniente, herederos de Félix García, hoy Antonio García. ... .. 157.500

2.—Otra en dicho término al sitio de los Cernadores o Las Pedrajas, de 3 heminas, equivalente aproximadamente a 18 áreas, 78 centiáreas. Linda: Saliente, con más de Juan Guerrero, Mediodía, Casimiro Santos, antes Cruz Fernández; Norte, Eusebio Fidalgo, hoy Juan Rodríguez, y Poniente, Gregorio Fernández ... .. 475.000

3.—Otra en dicho término, encima de la cuesta, al sitio que llaman Corral de las Vacas, de 3 heminas y media de cabida, equivalentes a 18 áreas y 88 centiáreas, linda: Saliente, con heredero de "El Romo", hoy barcillar de Toribio Paniagua; Mediodía, herederos de José Fuertes, hoy Jacinto Alvarez; Poniente, Tomás Alvarez, hoy Juan Martínez, y Norte, Antonia Hevia, hoy Juan Guerrero ... 475.000

4.—Otra en dicho término, al sitio de los Arenales, de hemina y media de cabida, o sea 9 áreas 48 centiáreas aproximadamente, linda: al Norte, Felipe Cubría, hoy Ana María Pérez; Saliente, Enrique García, hoy Felipe Centeno; Poniente, Fernando Alvarez, hoy Juan Martínez; y Mediodía, más del mismo Felipe ... .. 900.000

Dichas fincas están inscritas en el tomo 785 del Archivo, libro 39 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folios 10 y 25 vt.º. Fincas números 750 y 751,

inscripciones novena; y en el tomo 852 del Archivo, libro 47 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folios 6 y 8, finca n.º 749 y 748, inscripciones 9.ª.

De estas cuatro fincas es propietaria la demandada doña Nieves Fernández Santos en su mitad indivisa, por haberlas heredado junto con su hermana Adela, de sus tíos Felipe y Modesto Santos Fernández que son los titulares registrales de expresadas fincas, por lo que deberá practicarse la anotación de suspensión de acuerdo con el artículo 103 del Reglamento Hipotecario.

En cuanto a la finca número cinco de expresada diligencia de embargo, deberá describirse de la siguiente forma que es como figura en la inscripción registral.

5.º—"Casa en el casco del pueblo de Trobajo del Camino, situada en la calle Real o carretera de León a Astorga, señalada con el número 33, que linda: por la derecha entrando con calle del Salón; izquierda, con la de herederos de Manuel Santos y carretera de Alfageme; espalda, con casa de Francisco Alvarez Santos; consta de planta baja y alta con varias edificaciones, tiene patio, cuerdas y pajar y otras dependencias y su situación al frente es la carretera de León a Astorga en una línea de fachada de doce metros con noventa centímetros. Tiene una superficie aproximada de 496 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 776 del Archivo, libro 38 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 200, finca número 3186, inscripción 1.ª de posesión" ... .. 1.000.000

Esta casa es propiedad en su mitad indivisa de la ejecutada doña Nieves Fernández Santos, por haberla adquirido junto con su hermana Adela por herencia de sus abuelos don Isidro Santos Fernández y doña Cayetana Fernández Paniagua, que son los titulares registrales.

Y en cuanto al resto de las fincas embargadas deberá aclararse que lo embargado es la mitad indivisa de las mismas y que los linderos son los siguientes:

7.—Un prado en el término de Trobajo y sitio del Sotico, de 37 áreas, 60 centi-

áreas, linda: Norte, Sotero Rico, Mediodía, Angel Hevia; Este, Sotero Rico, y Poniente, Antonia Hevia ... ..	2.775.000	camino, Mediodía, Tomasa Alvarez; Este, Flórez, y Poniente, herederos de María Flórez ... ..	72.500	26.—Otra al sitio llamado La Zarzosa, de cabida 15 áreas, linda: Norte, Antonio Velilla; Sur, camino de la Vega; Este, ferrocarril a Gijón, y Oeste, se ignora ... ..	150.000
8.—Otro prado al mismo sitio, de cabida 59 áreas y 80 centiáreas, linda: al Norte, Antonia Hevia; Mediodía Paulina Hevia; Este, Angela Hevia, y Poniente, la misma ... ..	4.500.000	17.—Otra al mismo término y sitio llamado el Sapadico, de 23 áreas y 52 centiáreas, linda: al Norte, Agapito Santos; Mediodía, León Prieto; Este, era, y Noroeste, se ignora ... ..	34.500	27.—Otra al sitio llamado La Fuente, de cabida 18 áreas, 40 centiáreas; linda: Norte, camino Molino Picón; Sur, Lorenzo Marcos; Este, Manuel Fernández, y Oeste, Fermína Santos ... ..	720.000
9.—Otro prado al sitio llamado Las Mundinas, de cabida 35 áreas 75 centiáreas, linda: al Norte, Cruz Fernández; Mediodía, Emilio García; Este, camino, y Poniente, Camino de la Vega ...	3.600.000	18.—Otra tierra en término de Trobajo y sitio llamado El Campo de San Isidro, de cabida 33 áreas y 12 centiáreas, linda: al Norte, Maurilio; Este, Amez; Mediodía, camino, y Oeste, herederos de Isidoro Centeno.	660.000	28.—Otra al sitio llamado El Jotón, de cabida 40 áreas, 62 centiáreas, linda: Norte, Eleuterio García; Sur, se ignora; Este, Rosa García, y Oeste, Manuel García ... ..	410.000
10.—Una viña de tercera clase en término de Trobajo del Camino y sitio llamado Corral de Vacas, de cabida 23 áreas, 12 centiáreas, linda: Norte, herederos de Antonio Carbajo; Mediodía, herederos de Manuel Santos; Este, Rosa Gómez, y Poniente, Agapito Santos ... ..	460.000	19.—Otra al mismo término y sitio llamado Camino de San Isidro, de cabida 21 áreas y 70 centiáreas, linda: Norte, Cándido Prieto; Mediodía, herederos de Salvador Alvarez; Este, los mismos, y Poniente, Doato Flórez ... ..	333.000	29.—Otra tierra al sitio llamado Sacorroto, de 15 áreas, linda: al Norte, Donato Flórez; Sur, herederos de Félix Hernández; Este, arroyo, y Oeste, camino ... ..	75.000
11.—Otra viña en el mismo sitio y término llamado El Jotón, de cabida 10 áreas, 50 centiáreas, linda: Norte, se ignora; Mediodía, Santiago Fernández; Este, se ignora, y Poniente, Santiago Fernández ... ..	100.000	20.—Otra tierra en término de Trobajo y sitio llamado Camino de San Isidro, de cabida 22 áreas, linda: Norte, Bernardo Blanco; Mediodía, herederos de Antonio Carbajo; Este, Manuel Puente, y Poniente, Gonzalo Gutiérrez ... ..	330.000	30.—Otra al mismo sitio que la anterior, de cabida 14 áreas, 94 centiáreas, linda: Norte, Martín Santos; Sur, el mismo; Este, arroyo, y Oeste, camino ... ..	150.000
12.—Otra viña en el mismo sitio y término llamado La Luniaga, de cabida 18 áreas, linda: Norte, viuda de Agustín Velilla; Mediodía, Obdulia García; Este, camino de la Virgen, y Poniente, Felipe Santos ... ..	135.000	21.—Otra al mismo sitio que la anterior, de cabida 11 áreas, 96 centiáreas, linda: al Norte, campo común; Mediodía, Manuel Sedano; Este, Vicente García, y Poniente, Gregorio Alcoba ... ..	180.000	31.—Otra al sitio de Cuesta de Fontanillas, de 30 áreas, 38 centiáreas; linda: Norte, Cruz Fernández; Sur, arroyo; Este, Martín Santos, y Oeste, el mismo. ... ..	292.500
13.—Otra al mismo término al sitio llamado Las Raposeras, de cabida 26 áreas y 80 centiáreas, linda: Norte, Magdalena Alvarez, Mediodía, Eusebio Fidalgo; Este, José Alonso, y Poniente, José Velilla ... ..	675.000	22.—Otra tierra centenal al sitio llamado El Jotón, de cabida 38 áreas, 15 centiáreas, linda: Norte, camino; Mediodía, se ignora; Este, se ignora, y Poniente, Juan Gutiérrez ... ..	380.000	32.—Otra al mismo sitio que la anterior, de 17 áreas, linda: Norte, camino del Monte; Sur, arroyo Sacortor; Este, Manuel Fernández, y Oeste, Donato Flórez ... ..	127.500
14.—Otra al mismo término y sitio llamado Los Abejos, de cabida 15 áreas, 54 centiáreas, linda: al Norte, Jacinto García; Mediodía, camino de la Travesía; Este, Simón Paniagua, y Poniente, Agustín García ... ..	150.000	23.—Otra al sitio llamado El Canal, de cabida 15 áreas, 75 centiáreas, linda: al Norte, con arroyo; Sur, con carretera; Este, arroyo, y Oeste, con Santiago Fernández.	120.000	33.—Otra en La Raposera, de cabida 60 áreas, 50 centiáreas, linda: Norte, Paulina Gutiérrez; Sur, Antonio Fernández; Este, Tomasa Alvarez, y Oeste, camino de la Virgen ... ..	900.000
15.—Otra al mismo término y sitio llamado La Raya de 11 áreas, 44 centiáreas, linda: al Norte, Juan Gutiérrez; Mediodía, se ignora; Este, arroyo, y Poniente, se ignora ... ..	275.000	24.—Otra centenal al sitio llamado La Cotada, de 10 áreas, 88 centiáreas, linda: Norte, se ignora; Sur, herederos de Victoria Montero; Este, Senda de los Diez Reales, y Oeste, Manuel García.	82.500	34.—Otra al sitio llamado Cuesta Negra, de cabida 18 áreas, linda: Norte, herederos de María Flórez; Sur, Pablo Guerrero; Este, Gregorio Alcoba, y Oeste, Tomasa Alvarez ... ..	135.000
16.—Otra al mismo término y sitio llamado Senda Bandalde, de cabida 28 áreas, 76 centiáreas, linda: Norte,		25.—Otra al sitio llamado Cuesta de la Fontanilla, de cabida 1 área y 88 centiáreas, linda: Norte, se ignora; Sur, se ignora; Este, se ignora, y Oeste, senda de los Diez Reales ... ..	7.500	35.—Otra al sitio llamado Cuesta Negra, de cabida 13 áreas, 52 centiáreas, linda: Norte, Pedro Alvarez; Sur, camino Montejos; Este, Antonio Fernández, y Oeste, Serafina Fernández ... ..	105.000
				36.—Otra al sitio Cuesta Negra, de 8 áreas, 64 centiáreas, linda: Norte, Magdalena Alvarez; Sur, camino de Montejos; Este, Isidro Santos, y Oeste, camino San Andrés ... ..	67.500

37.—Otra al sitio llamado Cantasapos, de 54 áreas, 80 centiáreas, linda: al Norte, Valentina Paniagua; Sur, Santiago Blanco; Este, Aniceto García, y Oeste, Fernando Prieto ... ..	1.100.000
38.—Otra al sitio llamado Las Matonas, de 21 áreas, 38 centiáreas, linda: Norte, Lucio García; Sur, herederos de Salvador Alvarez; Este, Gregorio Villaverde, y Oeste, herederos de Salvador Alvarez ... ..	210.000
39.—Otra tierra centenal al sitio llamado Cuesta de Fontanillas, de cabida 29 áreas, 38 centiáreas, linda: Norte, camino; Sur, Ramona Paniagua; Este, Fernando Martín, y Oeste, el mismo ... ..	217.500
40.—Otra al sitio llamado Cantasapos, de cabida 40 áreas, 38 centiáreas, linda: Norte, Tomasa García; Sur, camino de la Travesía; Este, Tomasa Alvarez, y Oeste, Gregorio Alcoba ... ..	800.000
41.—Otra al sitio llamado La Cotada, de cabida 14 áreas, 38 centiáreas, linda: Norte, herederos de Antonio Carabajo; Sur, se ignora; Este, Leonor Cubría, y Oeste, se ignora ... ..	105.000
42.—Otra al mismo sitio que la anterior, de 17 áreas, 25 centiáreas, linda: Norte y Sur, se ignora; Este, Leonor Cubría, y Oeste, se ignora. ... ..	127.500
43.—Otra al sitio llamado El Jotón, de 22 áreas, 44 centiáreas, linda: al Norte, Niceto García; Sur, Casimiro García; Este, Donato Flórez, y Oeste, herederos de Saturnina Guerra ... ..	200.000
44.—Otra al sitio llamado El Jotón, de cabida 27 áreas, 75 centiáreas, linda: Norte, Julián Flore; Sur, Salvador García; Este, herederos de Joaquín Alvarez, y Oeste, herederos de Manuel Santos ... ..	280.000
45.—Otra al sitio llamado Suertes de la Raya, de 20 áreas y 25 centiáreas, linda: Norte, Santiago Fernández; Sur, camino de la Muria; Este, Bernardo García, y Oeste, se ignora ... ..	200.000
46.—Otra al sitio llamado Los Llanos, de cabida 39 áreas, 94 centiáreas, linda: Norte, camino de La Virgen; Sur, Gregorio Fernández; Este, se ignora, y Oeste, Simón Paniagua ... ..	975.000
47.—Otra al sitio llamado Los Carros, de 86 áreas, lin-	
da: al Norte, Campo de Aviación; Sur, camino de La Virgen; Este, herederos de Salvador Alvarez, y Oeste, Isidoro Centeno. ... ..	860.000
48.—Otra al sitio llamado Casallena, de 12 áreas, 75 centiáreas, linda: al Norte, Santiago Fernández; Sur, comunal; Este, se ignora, y Oeste, Herminio Sordo ... ..	1.300.000
50.—Otra al sitio llamado La Presa, de 34 áreas, linda: Norte, carretera; Sur, Fermína Santos; Este y Oeste, camino ... ..	2.550.000
51.—Otra al sitio llamado El Canal Pequeño, de 34 áreas, 85 centiáreas, linda: al Norte, Isidoro Centeno; Sur, Fernando Alvarez; Este, camino, y Oeste, se ignora. ... ..	2.625.000
52.—Otra a la senda, de 13 áreas, 80 centiáreas, linda: Norte, Pablo Guerrero; Sur, Nicanor Villalba; Este, Teresa Guerrero, y Oeste, herederos de Mariano Alvarez. ... ..	210.000
53.—Otra al sitio Canal, de 13 áreas, 25 centiáreas, linda: al Norte, Alberto García; Sur, camino; Este, Eusebio Fidalgo, y Oeste, Santiago Fernández ... ..	325.000
54.—Otra al sitio llamado El Campo, de 36 centiáreas, linda: al Norte, con camino; Sur, con Santiago Fernández; Este, Herminio Santos, y Oeste, camino ... ..	720.000
55.—Otra al sitio llamado Los Cernederos, de cabida 16 áreas y 29 centiáreas, linda: al Norte, herederos de María Flórez; Sur, Santiago Fernández; Este, Eleuterio García, y Oeste, Lucio García ... ..	240.000

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día diecinueve de octubre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; que la certificación de cargas, ha sido aportada a autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor sin tenerse en cuenta carga alguna y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 8 de julio de 1983. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4207 Núm. 2888.—15.330 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 3/83, y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique, y dirigido por el Letrado don Manuel Muñiz Alique, contra don César González Sánchez, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 1.294.664 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. César González Sánchez, y con su producto pago total al ejecutante Banco de Bilbao, S. A. de las 944.644 pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a doce de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Aladino Fernández Agüera.

4248 Núm. 2892.—1.560 ptas.

★ ★

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 393/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Procopio Florencio Merino Aguado y D.<sup>a</sup> Elena Domínguez Rozada, in-

dustriales y vecinos de León, sobre reclamación de 74.460.466 pesetas de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y sin suplir previamente la falta de títulos, los bienes embargados al deudor y por el precio que han sido valorados pericialmente y que se relacionan así:

Urbana: Parcela de terreno en término de Villacedré, Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina, al sitio "Las Cabras o Las Balas y Los Adilones", que tiene una superficie de 80 áreas, 83 centiáreas y 20 centímetros cuadrados la parcela propiamente dicha y 2 áreas, 21 centiáreas y 29 decímetros cuadrados se destinan a calle. Linda todo el Norte con una calle de una anchura de 12 metros y perpendicular a otra existente; Sur, calle en proyecto para la cual se aportan 221 metros y 29 decímetros cuadrados; Este, Justo Fernández Alvarez y S. A. de Bebidas Carbónicas, y al Oeste, Justo Fernández Ferrero y Carlos Rodríguez Caruezo. Sobre la finca descrita se halla construida una nave que ocupa una superficie cubierta de 3.132 metros cuadrados y cuya figura es trapezoidal, en forma de T, con una altura de 6 metros. El lindero de la nave tiene una longitud de 83 metros lineales y 27 centímetros por la calle en proyecto; el del Norte de 34 metros por calle de anchura de 12 metros perpendicular a la otra existente; y al Oeste, en línea de 17 metros con Justo Fernández Ferrero y Carlos Rodríguez Caruezo, y en los demás con la finca donde se ha construido. Tiene también una nave de planta baja, con una superficie cubierta de 1.647 metros cuadrados, con un cobertizo cubierto a un agua y adosado a ella, con una superficie cubierta de 682 metros cuadrados. A la derecha de la nave principal existe un edificio auxiliar de planta baja, primera y segunda, con una superficie cubierta por planta de 178,60 metros cuadrados, que conserva los mismos linderos que la parcela principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo I.116, libro 20 del Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina, folio 136 vuelto, finca núm. 1.529. Valorado en la cantidad de sesenta y nueve millones ochocientos cincuenta y dos mil pesetas (69.852.000 ptas.). En la presente valoración no se han tenido en cuenta las cargas y gravámenes que pesan sobre la expresada finca.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiocho de septiembre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en la mesa destinada al efecto, el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a trece de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

4237 Núm. 2891.—2.880 ptas.

#### Juzgado de Instrucción de Astorga

Don Alberto Francisco Alvarez Rodríguez, Juez de Instrucción de Astorga y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a José López Fernández, se desconocen más datos presonales, y cuyo último domicilio conocido ha sido en León, c/ Pablo Flórez, núm. 30-1.º, hoy en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para la práctica de ciertas diligencias en la causa D. Previas número 116/83 instruyo por el delito de estafa bajo apercibimiento de que de no presentarse, en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga, a quince de julio de mil novecientos ochenta y tres.—E/ Alberto Francisco Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

4256 Núm. 2902.—1.050 ptas.

#### Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada Cédula de notificación

Don Generoso Iglesias Sofía, Oficial del Juzgado de Distrito n.º 2 de Ponferrada, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en el juicio de faltas n.º 350/82, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. Manuel García Prada, Juez del Juzgado de Distrito del n.º 2 de Ponferrada, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas n.º 350/82, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, en el que han sido partes como perjudicados, Salvador Robles Abella, mayor de edad, casado, chófer, vecino de Ponferrada, José Antonio Fernández Franco, mayor

de edad, casado, industrial, vecino de Villafranca del Bierzo, María del Pilar Raimúndez, mayor de edad, casada, s. l., vecina de Cacabelos, y Coelbi; y como acusado Armando Blanco Poncelas, mayor de edad, soltero, estudiante, vecino de Ponferrada; como responsable civil subsidiario José Blanco Fernández, mismo domicilio, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Armando Blanco Poncelas, como autor responsable de una falta de imprudencia con el resultado de daños, a la pena de catorce mil pesetas de multa, sufriendo en caso de impago el arresto sustitutorio pertinente. Debiendo indemnizar a la Sociedad Cooperativa Limitada Coelbi, en la cantidad de trece mil cuatrocientas sesenta y una pesetas, en compensación por los daños producidos."

Lo anteriormente inserto concuerda en lo relacionado, con su original al que me remito; y para que conste y sirva de notificación al perjudicado José Antonio Fernández Franco, actualmente en ignorado paradero expido y firmo la presente en Ponferrada, veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Generoso Iglesias Sofía.

4015 Núm. 2829.—1.530 ptas.

#### Juzgado de Distrito de La Vecilla

Mercedes Sierra Rodríguez, Secretario Interino del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 359/82, seguido por lesiones en agresión, contra Luis Miguel Díaz García, mayor de edad, soltero, peón, hijo de Pedro y Concepción, natural de La Robla y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en dicha localidad, calle Rodolfo Martín Villa, 8, se practicó la siguiente:

#### TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de Registro, D. C. II. <sup>a</sup>	110
Tramitación hasta sentencia, artículo 28, tarifa I. <sup>a</sup> ... ..	220
Diligencias preliminares, art. 28, tarifa I. <sup>a</sup> ... ..	33
Exhortos y otros despachos librados D. C. 6. <sup>a</sup> (18 despachos) ... ..	1.980
Idem cumplimentados, art. 31, tarifa I. <sup>a</sup> ... ..	990
Ejecución, art. 29, tarifa I. <sup>a</sup> ...	66
Pólizas de la Mutualidad ... ..	360
Reíntegro del presente juicio.	2.100
Indemnización civil a favor de Jesús García García ... ..	62.745
Sr. Secretario Juzgado de Paz de La Robla ... ..	2.500
Agente Juzgado de Distrito número 2 de León Srta. Romero ... ..	600
	<hr/>
	71.704

Importa en total la cantidad de 71.704 pesetas.

Corresponde abonar dicho total a Luis Miguel Díaz García, la cantidad de 35.852 pesetas y a Pedro-Alberto Díaz García, la cantidad de 35.852 pesetas.

Y para que sirva de notificación al condenado Luis Miguel Díaz García, por término de tres días, expido el presente que firmo en La Vecilla, a uno de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Mercedes Sierra Rodríguez.

4016 Núm. 2827.—1.500 ptas.

### Juzgado de Distrito de Villablino

Doña María Aurora Castro Carro, Secretaria del Juzgado de Distrito de Villablino (León).

Doy fe: Que en los autos a que luego se hará mención, se dictó resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Villablino a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y tres. Vistos los presentes autos por el Sr. Juez de Distrito don Ireneo García Brugos, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, promovidos por el actor D. Francisco Otero Alvarez, mayor de edad, estado casado, industrial y vecino de San Miguel-Villablino, contra el demandado D. Tomás Embrilo, mayor de edad, casado, vecino de San Miguel-Villablino, declarado en rebeldía, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Francisco Otero Alvarez, contra D. Tomás Embrilo, debo declarar y declaro resuelta la relación arrendaticia entre ambos, apercibiendo al demandado para que desaloje la vivienda dentro del término legal, procediéndose en su defecto al lanzamiento de la misma. Notifíquese al demandado rebelde esta sentencia conforme establece la Ley de Enjuiciamiento Civil en el artículo 283 de la misma. — Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido, firmo y sello el presente en Villablino, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres. — María Castro Carro.

4106 Núm. 2893.—1.350 ptas.

### Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 570/83, instados por José Luis Vieitez Figueiras, contra Tomás Colmenero Criado y otro, en reclamación por despido, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número 1 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor acordado por la empresa demandada a la que en consecuencia condeno a que lo readmita en las mismas condiciones que regían con anterioridad y a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe «Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo n.º 1, la cantidad objeto de la condena; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará además el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, con el núm. 239/8 y bajo el epígrafe recursos de suplicación.

Se les advierte que de no hacerlo se les declarará caducado el recurso. Firmado: José Rodríguez Quirós.—

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Tomás Colmenero Criado, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres. 4020

### Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en la Ejec. 139/82, instada por María Elena Milagros García Martín contra la empresa Belleza 2000, S. L., ha dictado el siguiente:

Auto.—Dada cuenta y

Resultando: Que con fecha 2 de septiembre de 1982, tuvo entrada en esta Magistratura, de escrito de ejecución de la conciliación alcanzada ante el IMAC, entre partes y como actora doña María Elena Milagros García Martín, y como demandado Belleza 2000, S. L., en reclamación de la cantidad de 310.000 pesetas.

Resultando: Que decretada la ejecución, se procedió al embargo de bienes propiedad de la apremiada, y en trámite de subasta, se obtuvo la suma de 155.000 pesetas, que se entregaron a la parte actora, quedando el principal reclamado en la suma de 155.000 pesetas.

Resultando: Que desconociéndose otros bienes, se procedió a la tramitación de lo establecido en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, dando las gestiones practicadas, resultado negativo, y se pusieron las actuaciones a la vista del Fondo de Garantía Salarial, sin que por parte del mismo se hiciera manifestación alguna dentro del plazo concedido al efecto.

Considerando: Que los salarios tienen la finalidad primordial de subvenir a las necesidades más primarias de los trabajadores, y teniendo en cuenta los principios de economía, celeridad y eficacia que informan esta especializada jurisdicción, se considera que de hecho existe una insolvencia provisional, que no impedirá que por parte de las personas u organismos interesados, puedan ejercitarse las acciones que les correspondan, si se desvirtuasen las circunstancias que concurren o apareciesen nuevos bienes.

Considerando: Que es procedente por ello declarar insolvente provisional a la empresa Belleza 2.000, S. L., por carencia de bienes de fortuna en los que poder hacer efectivas las cantidades reclamadas, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

S. S.ª Ilma. D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia, por ante mí, el Secretario, dijo:

«Que debía declarar y declaraba insolvente provisional a la empresa Belleza 2.000, S. L., en el sentido legal para las resultas del procedimiento, sin perjuicio de que se hagan efectivas las responsabilidades exigidas si en lo sucesivo mejorase de fortuna, y por el importe en concepto de principal de ciento cincuenta y cinco mil pesetas, adeudadas a la actora doña María Elena Milagros García Martín, más lo presupuestado para costas.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.

Firmado.—Juan Fco. García Sánchez. Luis Pérez Corral.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Belleza 2.000, S. L., en domicilio ignorado, y su inscripción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de julio de mil novecientos ochenta y tres. 4147